



“LO URGENTE EN CANTAGALLO ES QUE EL ESTADO FUNCIONE Y GARANTICE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS”

Nota de Prensa N°197/OCII/DP/2016

- ***El Defensor del Pueblo exige a la Municipalidad de Lima y demás sectores, enfocarse en el bienestar de la comunidad shipibo-konibo.***

La Defensoría del Pueblo ha dirigido un oficio al alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, como consecuencia del acompañamiento del despliegue de diversas instituciones públicas ante la emergencia en “Cantagallo”. Aunque se constató la atención de la misma y las primeras acciones realizadas, esta entidad expresó su preocupación y puntualizó algunos de los derechos que están siendo vulnerados.

El documento recuerda que los habitantes de “Cantagallo” se encuentran asentados en un terreno que inicialmente fue usado como botadero, lo que no asegura el ejercicio de su derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, reconocido por la Constitución. Asimismo, señala que la mayoría de ciudadanos no cuenta con el servicio de agua potable y alcantarillado, y tampoco con energía eléctrica, lo que resulta indispensable para el pleno goce de los derechos a la vida y la salud. Tampoco cuentan con las condiciones mínimas de vivienda o habitación.

De otro lado, dio a conocer el caso de un menor de 11 años de iniciales L.L.R, víctima del incendio, quien se encuentra internado en el Hospital del Niño a la espera de ser intervenido quirúrgicamente. Se solicitó a dicha institución y al propio SISOL (Sistema Metropolitano de la Solidaridad) garantizar su adecuada atención.

El documento señala que “independientemente de las acciones y consecuentes responsabilidades que pudieran haberse generado en gestiones pasadas, o en la actual, lo urgente e importante es que las entidades del Estado aseguren la óptima atención de la emergencia”, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas afectadas.

Sobre el contenido del oficio, Walter Gutiérrez indicó: “Lo urgente en Cantagallo en este momento es que el Estado funcione y garantice sus derechos a los ciudadanos afectados. La Municipalidad de Lima y la del Rímac deben enfocarse en el bienestar de la comunidad shipibo-konibo, independientemente de las responsabilidades que a las pasadas o actuales gestiones les corresponda asumir en su momento”.

Lima, 8 de noviembre de 2016